



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO-130

RD-1141.4.

DECRETO No. 130
Abril 28 de 2016

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional Decreto Nacional 111 de 1996, en los Acuerdos 108 de 1996 y el Acuerdo Municipal 020 de Diciembre 03 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al presupuesto de gastos.

Que el artículo 77 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 91 del Acuerdo 108 de 1996, establecen, cuando el gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

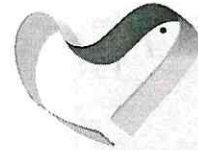
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO-130

Al realizar el análisis de las rentas que comprenden los ingresos del Municipio de Palmira en el mes de abril de 2016, se hace necesario hacer una modificación al presupuesto de ingreso y de gastos.

Se realiza adición en el rubro espectáculos públicos teniendo en cuenta que supero el presupuesto aprobado para la vigencia.

Se realiza reajuste al presupuesto de la Contraloría Municipal teniendo en cuenta que al momento de la elaboración del presupuesto de la vigencia 2016 se calculó un incremento de 4% y el IPC certificado por el DANE al 31 de diciembre de 2015 fue de 6.77%

Se realiza adición a los recursos de Educación Sin situación de fondos de gratuidad según documento distribución SGP -08-2016 Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación componente calidad (matrícula y gratuidad educativa) vigencia 2016 y disminución.

Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del municipio Palmira los siguientes recursos así:

DETALLE	VALOR
TOTAL ADICION EN EL INGRESO	1.768.916.159,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	54.607.374,00
Impto. de Espectáculos Públicos	54.607.374,00
TRANSFERENCAIS	1.714.308.785,00
Educación Calidad por Gratuidad SSF	1.714.308.785,00

De igual forma se realiza disminución al Presupuesto de Rentas y Gastos por valor de \$ 432.136.978 en el Rubro Educación Calidad.

DETALLE	VALOR
TOTAL DISMINUCION EN EL INGRESO	432.136.978,00
TRANSFERENCIAS	432.136.978,00
Educación Calidad	432.136.978,00

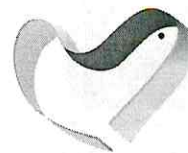
Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2016, con fundamento en las facultades otorgadas mediante el





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO-130

Acuerdo Municipal 020 de Diciembre 03 de 2015 y Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN INGRESO

Efectuase al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2016, la siguiente adición:

DETALLE	VALOR
TOTAL ADICION EN EL INGRESO	1.768.916.159,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	54.607.374,00
Impto. de Espectáculos Públicos	54.607.374,00
TRANSFERENCAIS	1.714.308.785,00
Educación Calidad por Gratuidad SSF	1.714.308.785,00

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.

Con fuente en los ajustes y adiciones de ingresos y recursos establecidos en los Artículos anteriores, efectuese al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2016, la siguiente adición así:

DETALLE	VALOR
TOTAL ADICION EN EL GASTO	1.768.916.159,00
CONTRALORÍA	54.607.374,00
SECRETARIA DE EDUCACION	1.714.308.785,00
Permanencia en el Sistema Educativo (Gratuidad SSF)	1.714.308.785,00

ARTÍCULO TERCERO: REDUCCIÓN DE INGRESO

Efectuase al Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2016, las siguientes reducciones.

DETALLE	VALOR
TOTAL DISMINUCION EN EL INGRESO	432.136.978,00
TRANSFERENCIAS	432.136.978,00
Educación Calidad	432.136.978,00

ARTÍCULO CUARTO: REDUCCIÓN DE GASTO

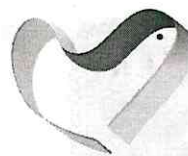
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO-130

Efectuase al Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2016, la siguiente reducción:

DETALLE	VALOR
TOTAL DISMINUCION EN EL GASTO	432.136.978,00
SECRETARIA DE EDUCACION	432.136.978,00
Acceso al Sistema Educativo	182.821.058,00
Permanencia en el Sistema Educativo	99.315.920,00
Dotación, mantenimiento y suministro	150.000.000,00

ARTÍCULO QUINTO: CONTRA CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2016, los siguientes contra créditos:

DETALLE	VALOR
TOTAL CONTRACREDITO	1.366.816.960,50
ADMON GENERAL	52.000.000,00
Arrendamientos	52.000.000,00
SECRETARIA DE EDUCACION	183.000.000,00
Permanencia en el Sistema Educativo	183.000.000,00
SECRETARIA DE SALUD	3.024.327,50
Mejora de Procesos y Procedimientos	3.024.327,50
SECRETARIA DE GOBIERNO	120.000.000,00
Política Nacional de seguridad y convivencia ciudadana	120.000.000,00
SECRETARIA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA	1.008.792.633,00
Renovación Urbana	241.176.992,00
Acueducto y alcantarillado	767.615.641,00

ARTÍCULO SEXTO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Con fuente en los contra créditos establecidos en el Artículo anterior, efectuese al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2016, los siguientes créditos:

DETALLE	VALOR
TOTAL CREDITO	1.366.816.960,50
ADMON GENERAL	52.000.000,00
Contratos Prestación de Servicios	52.000.000,00

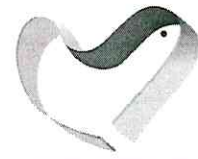
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO-130

DETALLE	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACION	183.000.000,00
Acceso al Sistema Educativo	183.000.000,00
SECRETARIA DE SALUD	3.024.327,50
Mejora de Procesos y Procedimientos	3.024.327,50
DESPACHO ALCALDE	120.000.000,00
Mejora de Procesos y Procedimientos	120.000.000,00
SECRETARIA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA	1.008.792.633,00
Obras de Infraestructura Vial-Pasivo Exigible	767.615.641,00
Infraestructura pública	241.176.992,00

ARTÍCULO SÉPTIMO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.

De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, el día veintiocho (28) del mes Abril del año dos mil diez y seis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactó: Ermila Varón Escobar – Auxiliar Administrativo
Transcriptor: Diana María Angel Urrea – abogada contratista Despacho Alcalde
Reviso: María Eugenia Figueroa -. Directora Financiera
Aprobó: Adriana María Reyes Guayara – Secretaria de Hacienda

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336



